



Resolución Rectoral n.º 1376-2014-UNAP

Iquitos, 08 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 300-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 05 de septiembre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad del Cuzco, y de don Jorge Cáceres Coral, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad antes mencionada, para que asistan al XX Congreso Latinoamericano y XVI Congreso de la Ciencia del Suelo, organizado por la Sociedad Latinoamericana y Peruana de la Ciencia del Suelo, que se realizará el 09 al 15 de noviembre de 2014, en esta ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cuzco del 09 al 15 de noviembre de 2014, de doña **Lourdes Mariella van Heurck de Romero**, Decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de don **Jorge Cáceres Coral**, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la Facultad antes mencionada, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y a don Jorge Cáceres Coral, **pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Lima/Cuzco/y viceversa, tres días de viáticos por comisión de servicio** por capacitación, **una asignación económica de S/.100.00** (Cien y 00/100 Nuevos Soles) para que sufrague gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, y de **\$ 180.00** (Ciento ochenta y 00/100 dólares americanos) o su equivalente en moneda nacional, para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad y el docente antes mencionados, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FZ,OGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),.Archivo(2)
mpc.